

CODIGO BPIN N°:	2025156640001		
CONTRATO N°:	039 DE 2025	27-JUN-2025	OBR-SCC-020-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ"		
CONTRATISTA:	H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S		
NIT/ C.C:	900.851.172-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	HOLMAN ALVAREZ CALDERON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	4.236.620 DE SAN JOSÉ DE PARE		
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$635.513.942,64)		
ANTICIPO (50.0%):	TRES CIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$317.756.971,32)		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	16-JUL-2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15-DIC-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25225		
RP N°:	19325		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	042 DE 2025	08-JUL-2025	INT-SMC-012-2025
INTERVENTOR:	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS		
NIT/C.C:	900.779.202-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.049.625.075 DE TUNJA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A	N/A	
REINICIO N°1	N/A		
ADICION N°1	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES N°1	02-DIC-2025		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	16-JUL-2025	50.0%	\$317.756.971,32
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		N/A	N/A
Nº DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100%	15-DIC-2025	
MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DE PARE, BOYACÁ		

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

A los 15 días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, los suscritos **HOLMAN ALVAREZ CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía **4.236.620**, representante legal de **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S**, con NIT **900.851.172-4**, como Contratista de Obra, **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1.049.625.075**, representante legal de **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, con NIT **900.779.202-1** como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL** del Contrato de Obra **Nº039 DE 2025**.

CONSIDERANDO.

1. Que el día **27** del mes de **JUNIO** del año **2025**, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Obra **Nº 039 DE 2025** con el contratista **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ”**.
2. Que el **16 de JULIO de 2025**, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de obra **Nº039 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día **02 de diciembre de 2025**, se suscribió la respectiva **ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES** del Contrato de obra **Nº039 DE 2025**.
4. Teniendo en cuenta la culminación del plazo contractual de las actividades, existen pendientes por ejecutar por parte de **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S**, Contratista de Obra, que impiden el recibo final y la liquidación total a satisfacción por parte de **FONCOLOMBIA**, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los períodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - ✓ Alregar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
 - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
 - ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
 - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
 - ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra.”
 - ✓ Pago FIC – SENA
 - ✓ Devolución de rendimientos financieros.
 - ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
 - ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

5. Que **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.
6. Que no obstante lo anterior, **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S**, Contratista de Obra, se compromete a entregar lo relacionado en el numeral 4, ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Obra N°039 DE 2025

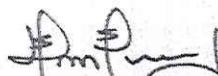
ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Obra No. **039 DE 2025** que tiene por objeto "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE BOYACÁ**", celebrado entre FONCOLOMBIA y **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S**.

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de recibo final y la liquidación del contrato de Obra N°**039 DE 2025**.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento **11-44-101258670** y la Póliza de Responsabilidad Extracontractual **11-40-101079855** expedida por la **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL por quienes intervinieron en ella, 15 días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**.


HOLMAN ALVAREZ CALDERON

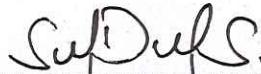
Representante Legal

H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S
 Contratista de Obra


MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ

Representante Legal

BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
 Contratista de Interventoría


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA
Proyectó: Ing. OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA / Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-013	Versión: 0.3	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA